



## CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2021, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2022, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de Coordinador de Proyecto, de acuerdo a lo siguiente:

|                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación de la vacante</b> | Coordinador de Proyecto                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Número de vacantes</b>         | Uno                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Salario bruto mensual</b>      | \$22,000.00 (Veintidós mil pesos 00/100 M.N.)                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Adscripción</b>                | Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Ubicación o sede</b>           | Carr. a General Terán Km. 12.5, Montemorelos, N.L.                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Tipo de contrato y régimen</b> | Contrato de trabajo sujeto a prueba por tres meses y posteriormente un contrato de trabajo por tiempo determinado, de acuerdo a los Programas de Trabajo validados, bajo el régimen de sueldos y salarios, conforme a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. |

### Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con el Gerente el programa de trabajo, considerado en el Anexo Técnico;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;



- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los Programas de Trabajo. Así como dar seguimiento a las observaciones detectadas a fin de garantizar la operatividad;
- VI. Coordinar la operación de las acciones establecidas en los Programas de Trabajo y proponer a la Gerencia las acciones de mejora;
- VII. Realizar la evaluación anual física y financiera de los proyectos que sea(n) de su competencia coordinar, debiendo describir la situación actual, logros alcanzados y perspectivas para el año siguiente;
- VIII. Formular conjuntamente con el Coordinador Administrativo el informe de avance físico-financiero mensual y trimestral e informar al Gerente sobre el resultado de las acciones realizadas, en apego a los formatos establecidos para tal fin;
- IX. Formular los informes técnicos derivados de la ejecución y seguimiento de la aplicación de recursos asignados con información veraz;
- X. Elaborar la requisición de materiales, servicios entre otros para mantener la operación de los Programas de Trabajo que deberá presentar al Coordinador Administrativo. Así mismo asegurarse que esta actividad se lleve a cabo de acuerdo a lo programado;
- XI. Asesorar a los Directivos de la Instancia Ejecutora conforme a la normativa vigente para la operación de las Instancias Ejecutoras y Programas de Trabajo;
- XII. Coordinar el levantamiento y actualización del padrón de productores beneficiados por los Programas de Trabajo;
- XIII. Dar la facilidad para que se realice la evaluación del programa de trabajo;
- XIV. Asegurar que la información técnica y financiera que se ingresa a los sistemas de información implementados por el SENASICA sea oportuna, veraz, congruente y de calidad;
- XV. Asistir a las sesiones del CAS cuando se trate de bienes, materiales o servicios a utilizar en el programa de trabajo bajo su responsabilidad;
- XVI. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en la cual se deberá aprobar la evaluación correspondiente, así mismo, la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de las Instancias Ejecutoras, a más tardar dos semanas después de haber asistido a la capacitación, por lo que deberá levantar evidencia de dicha acción,
- XVII. Elaborar la evaluación técnica que se aplicara a los auxiliares de campo en el proceso de selección;



- XVIII. Impartir las pláticas a técnicos y productores contemplados en los Programas de Trabajo;
- XIX. Participar en las actividades de gestión relacionadas con la Sanidad Agropecuaria, tales como reuniones regionales y directivas, entre otras.
- XX. Asumir las responsabilidades de la gerencia y/o coordinador administrativo ante la usencia de estos, con lo que respecta al programa de trabajo a su cargo.
- XXI. Informar a la Unidad Responsable correspondiente, cualquier irregularidad de las actividades derivada de la operación de los Programas de Trabajo.
- XXII. Atender la problemática operativa que se presente en la operación de los Programas de Trabajo y las quejas relacionadas con la misma, hasta su resolución, de manera coordinada con el Gerente, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA y la Unidad Responsable correspondiente.
- XXIII. Evaluar el desempeño anual de los Profesionales de Proyecto, Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo de las Instancias Ejecutoras.
- XXIV. En el caso de Sanidad Acuícola, verificar que los Profesionales de Campo y Auxiliares de Campo, integren la información en tiempo y forma del Informe Técnico mensual.

**Perfil del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad:**

|                          |                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nivel de estudio:</b> | Profesional en nivel licenciatura del área de competencia                                                                                                                                                              |
| <b>Grado de avance:</b>  | Titulado y con cédula profesional                                                                                                                                                                                      |
| <b>Área de estudio:</b>  | En materia de Sanidad Vegetal, se requiere ser Ingeniero Agrónomo Especialista en Parasitología Agrícola, Ingeniero Agrónomo Especialista en Fitotecnia o bien, de otra profesión afín con experiencia en Fitosanidad. |

**Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia demostrable de dos años en el área de competencia y gerencial, manejo de equipos de trabajo
- Tener disponibilidad para viajar. -
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo. DIARIO OFICIAL jueves 23 de diciembre de 2021 -



- No estar desempeñando otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y otros instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

#### **Bases de participación:**

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad, experiencia laboral y capacidades previstos en el perfil para el puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir lo siguiente:
  - o Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.
  - o No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- No estar inhabilitado para el servicio público y no encontrarse con impedimento legal alguno.
- Durante el tiempo que permanezca en el cargo, no deberá laborar para ninguna otra institución, empresa, organización u otro, que interfiera en el desempeño de sus funciones.
- La duración en el puesto estará sujeta a las evaluaciones de desempeño y contrato que el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León establezca o hasta que el ganador del puesto lo decida conforme a sus intereses.
- No podrán participar las personas dadas de baja por un comportamiento inadecuado o que hayan iniciado, concluido o no, un procedimiento de demanda en cualquier Comité Estatal o Junta Local de Sanidad Vegetal (entregar carta bajo protesta decir verdad).

- **Documentación requerida:**

Los aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional (copia legible por ambos lados).
- Solicitud de empleo con fotografía reciente, debidamente requisitado.



- Currículum vitae actualizado.
- **Documentos que comprueban fehacientemente la experiencia laboral de periodos laborados (no se aceptan cartas de recomendación).**
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Acta de nacimiento
- CURP y RFC
- Licencia de manejo vigente
- Comprobante de domicilio actual
- Copia del IFE O INE
- Constancia de antecedentes no penales
- Constancia de la Secretaría de Función Pública de no haber sido inhabilitado del servicio público federal. En caso de resultar ganador habrá de entregar la citada carta en un plazo que no exceda de treinta días naturales contados a partir del día siguiente a la emisión del dictamen del candidato ganador. Puede tramitarse en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/sfp/acciones-yprogramas/como-obtener-una-constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacionde-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion>.

**NOTA:** La omisión en la entrega de cualquiera de los documentos, será motivo para no poder presentar el examen de conocimiento.

• **Registro de aspirantes:**

Los interesados en participar deberán presentar su solicitud con su documentación comprobatoria en original y copia para su cotejo, a partir de la publicación de la presente y hasta el 18 de abril del 2022 con la documentación completa antes mencionada, en horario de las 9:00 a las 15:00 horas, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Nuevo León, ubicadas en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L., C.P. 64590.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: [edi.arroyo@senasica.gob.mx](mailto:edi.arroyo@senasica.gob.mx) con copia a [cesavenl@yahoo.com.mx](mailto:cesavenl@yahoo.com.mx), la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en el Estado de Nuevo León llevará a cabo la recepción de la documentación señalada en la convocatoria, seleccionando únicamente a los aspirantes que cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos y difundidos a través de la misma, para participar en la siguiente etapa, convocándolos a través del correo electrónico con el que solicitaron su registro como candidatos a más tardar el 22 de abril del 2022.



Interesados foráneos, podrán inscribirse vía telefónica; previo envío de la documentación vía correo electrónico para verificar que se cumpla con el perfil y documentación requerida, la cual deberá entregarse en forma física a más tardar el día del examen.

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el día 27 de abril de 2022, a las 11:00 horas, en las Instalaciones de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nuevo León, ubicadas en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L. C.P. 64590

La formulación y evaluación del examen de conocimientos estará a cargo de la Dirección General de Sanidad Vegetal y la aplicación será por quien ésta determine.

Los resultados de la evaluación técnica se notificarán vía correo electrónico a los aspirantes el día 9 de mayo de 2022.

- **Aplicación de la entrevista:**

Para esta etapa se convocarán a los aspirantes que hayan obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica (de 8.0 en escala de 0 a 10) y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil y documentación requerida.

La entrevista estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nuevo León, un representante de la mesa directiva del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León y un representante del Gobierno del Estado de Nuevo León; quienes elegirán al candidato apto a ocupar el puesto en concurso en caso de presentarse un empate se tomará en consideración el porcentaje más alto de calificación de los aspirantes.

- **Determinación del aspirante ganador:**

Para seleccionar al candidato a ocupar el puesto de Coordinador de Proyecto en el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto                  | Evaluación Técnica (%) | Formación (%) | Experiencia Profesional (%) | Entrevista (%) | Total (%) |
|-------------------------|------------------------|---------------|-----------------------------|----------------|-----------|
| Coordinador de proyecto | 60                     | 10            | 10                          | 20             | 100       |

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 8.0 en escala de 0 a 10.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.

• **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
- d. No haya aspirantes que obtengan la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

El personal que sea contratado mantendrá una relación laboral única y exclusivamente con el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, por lo que la SADER, el SENASICA-Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) y el Gobierno del Estado, no adquirirán relaciones laborales.

• **Temario:**

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2022. <https://www.gob.mx/senasica/documentos/reglas-de-operacion-del-psia-2022?state=published>
- Ley Federal de Sanidad Vegetal última reforma 26-12-2017. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117\\_261217.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/117_261217.pdf)
- Acuerdo de Medidas Fitosanitarias para Control de HLB y su Vector [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/346558/120-Publicacion\\_Acuerdo\\_medidas\\_fitosanitarias\\_para\\_control\\_de\\_HLB\\_y\\_su\\_vector.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/346558/120-Publicacion_Acuerdo_medidas_fitosanitarias_para_control_de_HLB_y_su_vector.pdf)
- Manual Operativo de la Campaña contra Palgas de los Cítricos. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614759/Manual\\_operativo\\_Plagas\\_de\\_los\\_Citricos.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/614759/Manual_operativo_Plagas_de_los_Citricos.pdf)
- Fichas técnicas: <https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20de%20Clorosis%20variegada%20de%20los%20c%C3%ADtricos.pdf>



<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20de%20Leptosia%20de%20los%20c%C3%ADtricos.pdf>

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20de%20mancha%20negra%20de%20los%20c%C3%ADtricos.pdf>

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20de%20Cancro%20de%20los%20citrinos.pdf>

<https://prod.senasica.gob.mx/SIRVEF/ContenidoPublico/Fichas%20tecnicas/Ficha%20T%C3%A9cnica%20Mancha%20foliar%20de%20los%20c%C3%ADtricos.pdf>

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico 826 26 7 19 88 ext. 106 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nuevo León, así mismo podrá acudir a la oficina de la Representación ubicadas en en Av. Constitución 4101 Ote., Col. Fierro, Monterrey, N.L. C.P. 64590.

Montemorelos, N.L. a 8 de abril del 2022.

**ATENTAMENTE**  
**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE**  
**SANIDAD VEGETAL DE NUEVO LEÓN**

---

**LIC. GUILLERMO BAZÁN GÓMEZ**